SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SIAP
SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

Lineamientos y criterios para el ejercicio de recursos en las entidades federativas en materia de información SNIDRUS 2018

SAN LUIS POTOSÍ

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Contenido

1. Presentación 5
2. Marco Normativo 7
3. Disposiciones Generales 10
3.1 Requisitos 10
3.2 Características de los recursos 10
3.3 Proyectos a desarrollar 10
3.4 Personal 11
3.5. Vigencia 11
4. Proyecto de Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria 13
4.1 Objetivo 13
4.2 Estrategia de ejecución 13
4.3 Cobertura 14
4.4 Variables 14
4.5 Calendario de entrega de la información 2018 17
4.6 Recursos humanos 19
4.6.1 Funciones de los técnicos 20
4.6.2 Perfil de los técnicos 22
4.6.3 Criterios presupuestales 23
4.7 Evaluación al desempeño de los técnicos 24
4.8 Otros lineamientos del Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria 25
5. Proyecto de Aplicaciones Geoespaciales 28
5.1 Objetivo 28
5.2 Estrategia de ejecución en la entidad 28
5.3 Aplicaciones Geoespaciales a desarrollar 30
5.4 Productos entregables y cronograma de actividades 37
5.5 Recursos humanos y presupuestales 40
5.5.1 Proceso de selección de personal 40

5.5.2 Perfil de los técnicos 41
5.5.3 Funciones de los técnicos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales 42
5.5.4 Criterios presupuestales 43
5.6 Internet 44
5.7 Reporte de actividades en línea 45
5.8 Evaluación de los técnicos 47
5.9 Otros lineamientos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales 48
6. Consideraciones administrativas 52
6.1 Ejecución de los recursos 52
6.2 Validación administrativa de los proyectos 53
7. Finiquito 57

PRESENTACIÓN

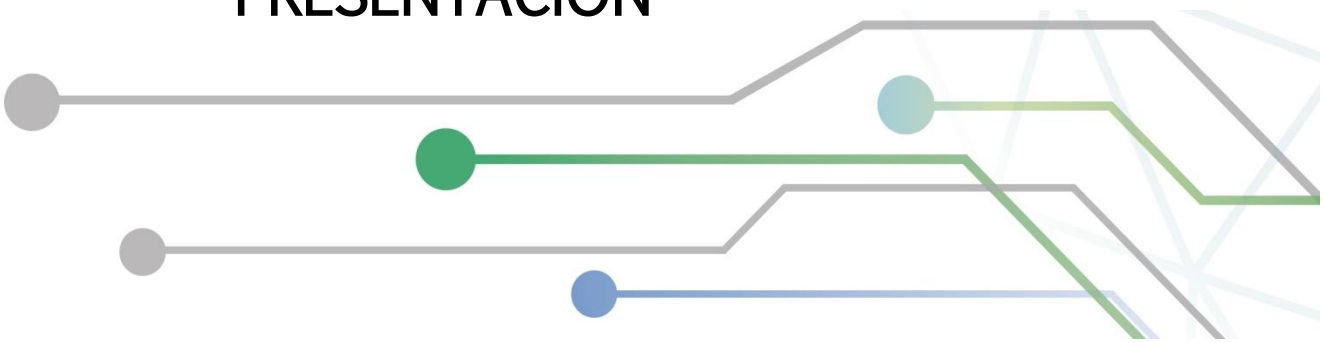

1. Presentación

El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) tiene por objeto proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en los procesos de producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

Desde el año 2001, México se ha preocupado por desarrollar un sistema nacional de información que facilite y encause el desarrollo rural de manera sustentable; ese mismo año se creó el SNIDRUS y desde entonces, la generación de información estadística y la información geoespacial han caminado por vías paralelas, que por definición no se unen y lo que estamos atestiguando hoy, es la confluencia de disciplinas instrumentales complementarias que permiten una aproximación a la realidad de manera más científica.

Recopilar, estructurar, analizar y difundir información, es una de las tareas más complejas a las que se enfrentan las instituciones públicas y privadas. Obtener información adecuada y confiable para diseñar programas públicos y tomar decisiones racionales, requiere de una estructuración con herramientas innovadoras para garantizar con ello su confiabilidad y certeza.

Lo anterior, requiere de colaboración interinstitucional, de una adecuada planeación y de la plena comunicación entre los actores que intervienen en el proceso, a efecto de garantizar el cumplimiento de las metas y la ejecución transparente de los recursos.

En este contexto, el presente documento tiene como propósito hacer explícitos los Lineamientos y Criterios para el ejercicio de recursos en las entidades federativas en materia de información, en particular los relacionados con los proyectos de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria y el de Aplicaciones Geoespaciales.

Dirigido a la Delegación Estatal de la SAGARPA y autoridades del Gobierno del Estado, unidades encargadas de desarrollar los proyectos; contempla las metas y objetivos que deberán cumplir de acuerdo con el calendario establecido y las obligaciones asumidas en el Anexo Técnico de Ejecución, así como los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes correspondientes.

MARCO NORMATIVO

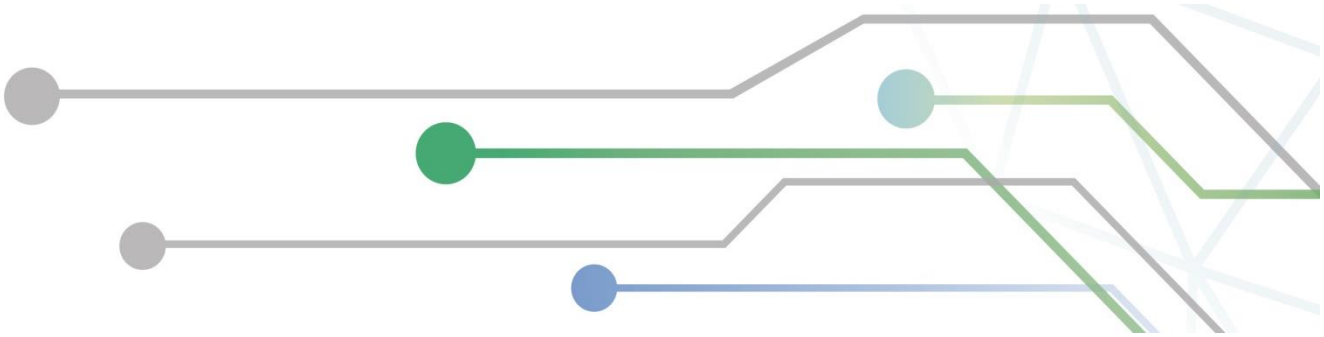

2. Marco Normativo

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en el artículo 27 fracción XX establece como propósito fundamental impulsar el mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen tomando en consideración las diferencias regionales del ámbito rural.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** en el artículo 35, fracción V otorga a la SAGARPA la responsabilidad de procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y la demanda de productos relacionados con la actividad del sector rural.

La **Ley de Desarrollo Rural Sustentable** en su artículo 134 señala que con objeto de proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio, el gobierno federal implantará el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas.

El **Reglamento Interior de la SAGARPA** en su artículo 45 señala que los titulares de los órganos administrativos desconcentrados tendrán las mismas facultades que el artículo 17 concede a los Directores Generales de la Secretaría, entre las cuales se encuentra la de emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en el ámbito de competencia de su unidad administrativa.

El **Reglamento Interior del SIAP**, en su artículo 2 señala que dentro de sus atribuciones se encuentra la de Coordinar con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en términos de los convenios que al efecto celebre dicha Secretaría, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y a los municipios, en materia de información estadística y geoespacial que requiera el sector agroalimentario.

El **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo subsecuente el **"DPEF",** establece en su artículo 35, fracción III, inciso d) que se deberá ampliar la

oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información.

La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** en sus artículos 54, 82, 83, 85 y 114; artículo 85 de su Reglamento en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 66, 67, 69, 70, 71, 72 y 84; y 61, 62 y 63 de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable, serán los preceptos que regirán el ejercicio de los recursos materia de los presentes Lineamientos.

El **Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018** suscrito por la SAGARPA con las entidades federativas establece las bases de coordinación y cooperación con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular. Bajo este esquema en su Cláusula Décimo Segunda, fracción II, menciona que las unidades responsables o autoridades administrativas que determine la "SAGARPA", emitirán los lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios que aseguren la aplicación y comprobación para el ejercicio de los recursos federales aportados.

El **Anexo Técnico de Ejecución Específico 2018**, en su Cláusula Tercera señala que, para efecto de cumplir con el objetivo del SNIDRUS: proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio; las partes se sujetarán a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en Materia de Información Estadística y Estudios, los cuales serán emitidos por el SIAP.

.

DISPOSICIONES GENERALES

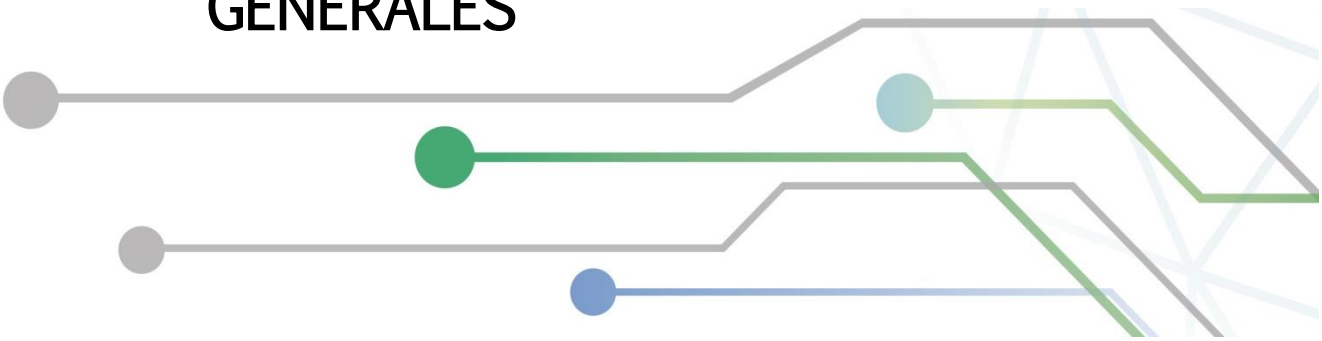

3. Disposiciones Generales

3.1 Requisitos

Son elegibles para obtener apoyos para los proyectos que el SIAP defina como prioritarios, las entidades federativas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que los proyectos realizados en el año inmediato anterior con recursos del Programa SNIDRUS hayan sido concluidos, de acuerdo con las normas técnicas establecidas y que los resultados hayan sido entregados a entera satisfacción del SIAP.

- Que la Delegación estatal de la SAGARPA y el Gobierno del estado suscriban un Anexo Técnico de Ejecución con el SIAP, en el cual se detallen los proyectos a ejecutar, tal como lo establece el Convenio de Coordinación.

- Que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) sea la institución a utilizar para la liberación de los recursos, salvo cuando la Delegación estatal de la SAGARPA y el Gobierno del estado soliciten autorización del SIAP para que la administración de los recursos sea realizada por agente técnico diferente.

3.2 Características de los recursos

Los recursos del Componente SNIDRUS están destinados a la generación y difusión de información del Sector Agroalimentario con métodos objetivos que fortalezcan directamente el proceso de captación y validación de información agropecuaria y también a la consolidación del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

3.3 Proyectos a desarrollar

Los proyectos a realizar a través de la Delegación de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA) o su equivalente, para el ejercicio 2018 son:

- Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria.

- Aplicaciones Geoespaciales.

Adicionalmente, el SIAP y el Gobierno del Estado, podrán acordar otros proyectos de prioridad estatal, los cuales contarán con la asesoría técnica del SIAP y serán financiados con recursos de la entidad de gobierno.

3.4 Personal

La contratación del personal que prestará sus servicios para cualquiera de los proyectos se realizará de conformidad con todo lo referente al apartado Recursos Humanos del proyecto que se trate dentro de los presentes *lineamientos*, siempre y cuando exista autorización por parte del SIAP.

Sin embargo, una vez contratado, dicho personal permanecerá bajo la dirección y dependencia de quien lo contrate, por lo que jurídicamente no se originará relación de carácter laboral con el SIAP o SAGARPA, en el entendido de que la parte que subcontrate tendrá la responsabilidad de carácter laboral.

Asimismo, queda claro que la información estadística y geoespacial que se genere, materia de los proyectos señalados en estos *lineamientos,* es absolutamente confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normatividad aplicable, por lo que cualquier difusión de información deberá contar con la autorización previa por escrito del SIAP.

3.5. Vigencia

Los presentes lineamientos tendrán una vigencia de abril de 2018 a marzo de 2019.

PROYECTO DE MONITOREO E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA

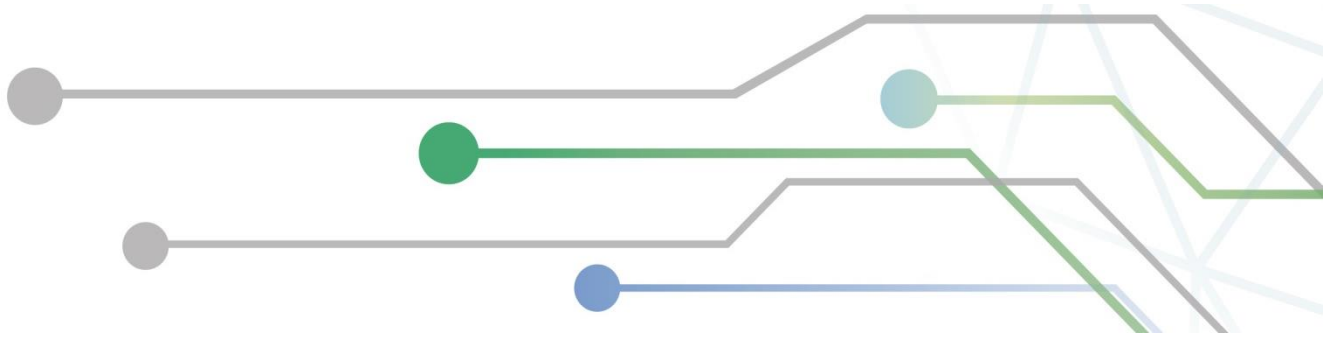

4. Proyecto de Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria

4.1 Objetivo

Contar con información confiable y oportuna del sector agropecuario, mediante el fortalecimiento de la *Red Agropecuaria en Web* (RAW), con el fin de apoyar la definición y evaluación de políticas públicas, así como la toma de decisiones de los agentes públicos y privados que participan en las cadenas agroalimentarias.

La ejecución de este proyecto **es prioritaria** ya que la información agropecuaria es indispensable para:

- Conocer calendarios de la producción agropecuaria del país.
- Calcular el Producto Interno Bruto (PIB) y el Indicador Global de la Actividad Económica del sector primario (IGAE).
- Actualizar la información del Tablero de Control.
- Proporcionar a los agentes de las cadenas agroalimentarias los elementos suficientes para la toma de decisiones sobre qué y cuánto vender o comprar.
- Calcular el Índice de Volumen Físico (IVF) de la producción agropecuaria.
- Conocer el avance en el uso de tecnología agropecuaria.
- Cuantificar el volumen de granos almacenados.
- Identificar la infraestructura para la producción agropecuaria.
- Medir la participación de las mujeres en las actividades primarias.

4.2 Estrategia de ejecución

La recopilación de información a partir de este proyecto, será con base en la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica Agropecuaria y Pesquera, que el SIAP puso a disposición de los responsables de su cumplimiento, misma que se encuentra publicada en la página web institucional: http://www.gob.mx/siap/, aunado a un programa de capacitación y evaluación a los técnicos.

Los *Lineamientos* consideran las distintas etapas del proyecto y la responsabilidad de cada área de la estructura; las fases y responsables:

- El Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER), acopia la información y la captura en la RAW, considerando los datos de producción agrícola y

pecuaria: inventarios y coeficientes técnicos pecuarios. Incluyen programas de producción, avances mensuales, así como, los cierres preliminares y definitivos a partir del calendario establecido.

- El Distrito de Desarrollo Rural (DDR), captura, en su caso, analiza y libera los datos de producción agrícola y pecuaria; inventarios y coeficientes técnicos pecuarios. De la misma manera que en el nivel anterior, se deben considerar los programas, los avances mensuales, así como, los cierres preliminares y definitivos a partir del calendario establecido.
- La Delegación Estatal de la SAGARPA, analiza, revisa y libera los datos de producción agrícola y pecuaria; inventarios y coeficientes técnicos pecuarios. Incluye: programas de producción, avances mensuales, así como, los cierres preliminares y definitivos a partir del calendario establecido.

4.3 Cobertura

Se consideran las diferentes coberturas: productos, geográfica, temporal y la periodicidad de acuerdo con lo siguiente:

Información a reportar en los módulos de la Red Agropecuaria en Web

Cultivos/productos pecuarios	Geográfica	Temporal	Periodicidad
Agrícola Los cultivos reportados por entidad	Estatal, Distrital y Municipal	Otoño-Invierno, Primavera-Verano y Perennes	Mensual y anual
Pecuaria Las especies y productos reportados por entidad	Estatal, Distrital y Municipal	Mensual y Anual	Mensual y Anual

4.4 Variables

Las variables a reportar tanto agrícolas como pecuarias contenidas en la RAW son las siguientes:

A. Módulo agrícola

A.1 Producto estadístico: Avance mensual de siembras y cosechas

Variable: Superficie	Unidad de medida
➢ Sembrada ➢ Cosechada ➢ Siniestrada y sus causas	Hectárea
Variable: Producción	Unidad de medida
➢ Estimada ➢ Obtenida	Tonelada
Variable: Rendimiento	Unidad de medida
➢ Estimado ➢ Obtenido	Toneladas/hectárea

A.2 Producto estadístico: Programa agrícola

Variable: Superficie	Unidad de medida
➢ Programada	Hectárea
Variable: Producción	Unidad de medida
➢ Programada	Tonelada
Variable: Rendimiento	Unidad de medida
➢ Programado	Toneladas/hectárea

A.3 Producto estadístico: Cierre definitivo de siembras y cosechas

Variable: Superficie	Unidad de medida
➢ Sembrada ➢ Cosechada ➢ Siniestrada y sus causas ➢ Mecanizada ➢ Fertilizada ➢ Sembrada con semilla mejorada ➢ Sembrada con semilla criolla ➢ Con servicios de asistencia técnica ➢ Con servicios de sanidad vegetal	Hectárea
Variable: Producción	Unidad de medida
➢ Obtenida ➢ Autoconsumo	Toneladas Porcentaje
Variable: Rendimiento	Unidad de medida
➢ Obtenido	Toneladas/hectárea
Variable: Precio medio rural	Unidad de medida

➢ Obtenido	Pesos/tonelada
Variable: Género	Unidad de medida
➢ Mujeres productoras	Porcentaje

A.4. Producto estadístico: Sistema de Información Oportuno (SIO). Reporte quincenal de los cultivos básicos, por ciclo productivo, a nivel Delegación con las variables de superficie sembrada, cosechada, siniestrada, producción obtenida y estimada.

B. Módulo pecuario

B.1 Producto estadístico: Avance mensual de la producción pecuaria

Variables:	Unidad de medida
➢ Producción en el mes	Toneladas/miles de litros
➢ Número de cabezas de la producción	Cabezas
➢ Producción en pie	Toneladas
Precio medio:	
➢ En pie	Pesos/kilogramos
➢ En canal	Pesos/kilogramos
➢ Al productor	Pesos/kilogramos/litros
Peso promedio en:	
➢ Pie	Kilogramos
➢ Canal	Kilogramos

B.2 Programa de la producción pecuaria

Variable:	Unidad de medida
➢ Programa anual de la producción pecuaria	Toneladas/miles de litros

B.3 Cierre definitivo de la producción pecuaria

Variables:	Unidad de medida
➢ Producción anual	Toneladas/miles de litros
➢ Número de cabezas de la producción	Cabezas
➢ Producción en pie	Toneladas
Precio medio:	
➢ En pie	Pesos/kilogramos
➢ En canal	Pesos/kilogramos

➢ Al productor	Pesos/kilogramos/litros
Peso promedio en:	
➢ Pie	Kilogramos
➢ Canal	Kilogramos

B.4 Inventario de la producción pecuaria

Variables:	Unidad de medida
➢ Inventario de: bovino, porcino y aves por sistema de producción, así como, caprino, ovino, guajolote y abeja.	Cabezas

B.5 Indicadores de la producción pecuaria

Variables:	Unidad de medida
➢ Indicadores de: bovino, porcino y aves por sistema de producción, así como, caprino, ovino, guajolote y abeja.	Porcentajes

4.5 Calendario de entrega de la información 2018

1. Información Agrícola:

	Reporte	Mes de entrega											
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M
1	Avance mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Sistema de Información Oportuno (SIO)	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
	Programa de:												
3	Otoño invierno				1								
4	Primavera verano										1		
5	Perennes							1					
6	Alfalfa				1								
7	Café cereza				1								
8	Caña de azúcar				1								
	Cierre de:												
9	Otoño invierno							1					
10	Primavera verano												1
11	Perennes										1		
12	Alfalfa							1					
13	Café cereza			1									
14	Caña de azúcar					1							
15	Levantamiento de datos para la estimación de superficie sembrada de cultivos seleccionados			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Encuesta NASS					1				1			

El SIO se capturará en la RAW en las opciones de las semanas dos y cuatro de cada mes de acuerdo al calendario que emita el SIAP, para los cultivos básicos y los datos a nivel de Delegación.

2. Información Pecuaria:

	Reporte	Mes de entrega											
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M
1	Programa									1			
2	Avance mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Cierre definitivo											1	
4	Inventario ganadero											1	
5	Indicadores técnicos											1	

3. Actualización de la información tabular con ubicación geográfica:

	Reporte	Mes de entrega											
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M
1	Información de almacenes			1			1			1			1
2	Corrales de engorda						1						
3	Centros de sacrificio y procesamiento TIF						1						
4	Directorio de centros de sacrificio	1						1					
5	Establos lecheros		1										
	Granjas de:												
6	Carne de ave			1									
7	Huevo			1									
8	Porcinos				1								
	Unidades de producción de:												
9	Rastros municipales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Son 99 reportes.

Los entregables de cada uno de los meses deberán ser notificados a través del correo electrónico monitoreo@siap.gob.mx, especificando claramente la Delegación, descripción detallada del concepto de entregable, el mes a que corresponda y el nombre completo del remitente.

Para los informes por parte de los técnicos de CADER y DDR la Delegación deberá contar con las notificaciones correspondientes de la entrega de información con base en el calendario anterior.

4.6 Recursos humanos

El proyecto será realizado por personal operativo del SNIDRUS que será adscrito a la Delegación de la SAGARPA, por lo que se requerirán prestadores de servicios cuyo **objetivo prioritario** será la generación de información agropecuaria: dos en la Delegación; cinco en DDR y cinco en CADER.

4.6.1 Funciones de los técnicos

Responsable de la estadística agrícola en la Delegación

1. Concentrar, revisar y analizar la información agrícola que se genera en el ámbito de la Delegación, relativa al subsector en las diferentes fuentes regionales.
2. Monitorear los datos de producción agrícola con las diferentes fuentes de información.
3. Procesar la información derivada del monitoreo de los datos de producción estatal mediante la RAW.
4. Aplicar los criterios de validación del SIAP.
5. Recopilar evidencias de la actividad agrícola a través de videos, fotos y bases de datos.
6. Coordinarse con los técnicos del proyecto Geoespacial, para realizar trabajos conjuntos de mejora en la calidad de la información.
7. Participar en los eventos de capacitación implementados por el SIAP.
8. Atender los requerimientos adicionales que la autoridad le solicite.

Responsable de la estadística pecuaria en la Delegación

1. Concentrar, revisar y analizar la información pecuaria que se genera en el ámbito de la Delegación, relativa al subsector en las diferentes fuentes regionales.
2. Monitorear los datos de producción pecuaria con las diferentes fuentes de información.
3. Recopilar información sobre inventarios e indicadores técnicos de productos pecuarios, con fuentes de carácter estatal.
4. Aplicar los criterios de validación del SIAP.
5. Recopilar evidencias de la actividad pecuaria a través de videos, fotos y bases de datos.
6. Coordinarse con los técnicos del proyecto Geoespacial, para realizar trabajos conjuntos de mejora en la calidad de la información.
7. Participar en los eventos de capacitación implementados por el SIAP.
8. Apoyar el proceso administrativo de los recursos del SNIDRUS estatal.

9. Coordinar las actividades relacionadas con la recopilación de videos y fotos de evidencias que se recaban en la entidad federativa.
10. Atender los requerimientos adicionales que la autoridad le solicite.

Responsable de la estadística agropecuaria en DDR

1. Concentrar, revisar y analizar la información agrícola y pecuaria que se genera en el ámbito del Distrito de las diferentes fuentes regionales.
2. Monitorear los datos de producción agrícola y pecuaria de las diferentes fuentes de información.
3. Procesar la información derivada del monitoreo de los datos de producción agrícola y pecuaria mediante la RAW.
4. Recopilar información sobre inventarios e indicadores técnicos de productos pecuarios.
5. Recopilar evidencias de la actividad agropecuaria a través de videos, fotos y bases de datos.
6. Aplicar los criterios de validación del SIAP.
7. Participar en los eventos de capacitación implementados por el SIAP.
8. Levantar información en campo de las unidades de producción agropecuaria y muestras para subproyectos específicos de Aplicaciones Geoespaciales.
9. Atender los requerimientos adicionales que la autoridad le solicite.

Responsable de la estadística agropecuaria en CADER

1. Acopiar, concentrar, revisar y analizar la información agrícola y pecuaria que se genera en el ámbito del CADER, relativa al sector agropecuario en las diferentes fuentes regionales.
2. Monitorear los datos de producción agrícola y pecuaria con las diferentes fuentes de información locales.
3. Procesar la información derivada del monitoreo de los datos de producción agrícola, pecuaria y pesquera mediante la RAW.
4. Recopilar información sobre inventario y coeficientes técnicos de productos pecuarios.
5. Aplicar los criterios de validación del SIAP.
6. Recopilar evidencias de la actividad agrícola a través de videos, fotos y bases de datos, con las especificaciones de la Dirección de Diseminación.
7. Participar en los eventos de capacitación implementados por el SIAP.

8. Levantar información en campo de las unidades de producción agropecuaria y muestras para subproyectos específicos de Aplicaciones Geoespaciales.
9. Atender los requerimientos adicionales que la autoridad le solicite.

4.6.2 Perfil de los técnicos

Responsable de la estadística agrícola en la Delegación:

- Egresado de la universidad o escuela de educación superior.
- Agrónomo, economista, o carreras afines, relacionadas con el sector agropecuario, de acuerdo con el listado emitido por la Secretaría de la Función Pública, titulado o pasante.
- Experiencia mínima de dos años en actividades agropecuarias comprobable, con dominio de programas básicos de cómputo: hoja de cálculo, procesador de texto, correo electrónico y navegación en internet.

Responsable de la estadística pecuaria en la Delegación:

- Egresado de universidad o escuela de educación superior.
- Veterinario, zootecnista, agrónomo, economista, o carreras afines, relacionadas con el sector agropecuario, de acuerdo con el listado emitido por la Secretaría de la Función Pública, titulado o pasante.
- Experiencia mínima de dos años en actividades agropecuarias comprobable, con dominio de programas básicos de cómputo: hoja de cálculo, procesador de texto, correo electrónico y navegación en internet.

Responsable de la estadística agropecuaria en DDR:

- Egresado de universidad o escuela de educación superior o técnica media superior.
- Agrónomo, médico veterinario, zootecnista, economista, o carreras afines, relacionadas con el sector agropecuario, de acuerdo con el listado emitido por la Secretaría de la Función Pública; titulado o pasante.
- Experiencia mínima de un año en actividades agropecuarias, con dominio de programas básicos de cómputo: hoja de cálculo, procesador de texto, correo electrónico y navegación en internet.

Responsable de la estadística agropecuaria en CADER

- Egresado de universidad o escuela de educación superior o técnica media superior.
- Agrónomo, médico veterinario, zootecnista, economista, o carreras afines, relacionadas con el sector agropecuario, de acuerdo con el listado emitido por la Secretaría de la Función Pública; titulado o pasante.
- Experiencia mínima de un año en actividades agropecuarias, con dominio de programas básicos de cómputo: hoja de cálculo, procesador de texto, correo electrónico y navegación en internet.

En todos los casos es indispensable la presentación de documentación oficial que ampare el conjunto de requisitos solicitados.

La Delegación enviará al SIAP en el mes de mayo el listado de prestadores de servicios profesionales en activo, el que se deberá **actualizar** cada vez que se den de alta a los profesionistas, se sustituyan o se amplíe la plantilla con los siguientes datos: nombre del técnico, formación académica, ubicación física de adscripción, correo electrónico, teléfono fijo o móvil, entre otros datos.

Cada nuevo candidato que se proponga **deberá contar** con el aval de la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación del SIAP para su incorporación.

4.6.3 Criterios presupuestales

El monto autorizado a los prestadores de servicios profesionales considera lo siguiente:

- Los dos técnicos de la Delegación tendrán un monto mensual bruto de 16,555.70 pesos cada uno.
- Los cinco técnicos de DDR tendrán un monto mensual bruto de 12,690.53 pesos cada uno.
- Los cinco técnicos de CADER tendrán un monto mensual bruto de 12,690.53 pesos cada uno.

4.7 Evaluación al desempeño de los técnicos

Para efecto de verificar el cumplimiento de los lineamientos y criterios, el SIAP realizará un examen al año y un proceso de evaluación anual del desempeño de los técnicos. Los casos en que la evaluación resulte **no aprobatoria,** se hará de conocimiento a la Delegación para que tome las medidas correctivas que subsanen dicha deficiencia, si en la evaluación subsecuente persiste la condición negativa, el SIAP solicitará a la Delegación que se reemplace dicho técnico.

Los parámetros de evaluación de los técnicos consideran los conceptos siguientes:

1. Cumplimiento en tiempo (oportunidad 10% de la calificación).

   Con base en el calendario de entregas de información, cumplir en tiempo significa 100%, entrega con un día de retraso, 80%; con dos días de retraso, 60%; con tres días de retraso, 50%. Más de cuatro días implica una calificación de cero.

2. Cumplimiento en forma (calidad 60% de la calificación).

   Si la información recibida no requiere de reconsultas por errores de completez, parámetros, estacionalidades y rendimientos, la calificación será de 100%. Si se reciben observaciones en alguno de los cuatro conceptos vale 90%. Si recibe en dos será del 80%, si recibe en tres el 70% y si recibe en cuatro el 60%.

3. Manejo de la RAW (operación 12% de la calificación).

   Si al técnico no se le identifican fallas en el manejo de la aplicación, recibe una evaluación del 100%; si se le identifican fallas, se le descuenta 10% en la evaluación.

4. Manejo de los Validadores de la RAW (herramientas 12%).

   Se han desarrollado validadores parametrizados en la RAW, para elevar la calidad en los datos, si al técnico no se le identifican fallas en la interpretación y el manejo de los validadores, recibe una evaluación del 100%; si se le identifican fallas en el manejo se le descuenta un 12% en la evaluación.

5. Nivel de conocimiento del área de influencia de la Delegación, DDR o CADER (contexto 6% de la calificación).

Es fundamental conocer el aspecto productivo, demográfico, económico, del ámbito territorial a nivel Delegación, DDR y CADER, el técnico tiene una evaluación del 100% de inicio, si se le identifica con deficiencia en este concepto se le descontará un 5% en la calificación.

6. Aportaciones destacadas (compromiso, 10% a favor como premio).

   Si tiene aportaciones destacadas, se le abonará un 10% de la calificación; para este concepto será necesario comprobar dicha aportación.

4.8 Otros lineamientos del Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria

- El SIAP llevará a efecto las **acciones de capacitación anual** para el personal técnico adscrito al SNIDRUS.

- Cuando existan economías presupuestales, se podrán transferir al proyecto Aplicaciones Geoespaciales, previa autorización por escrito de las áreas responsables de cada proyecto.

- Las partes deben comprometerse **a destinar el 100%** de los recursos para la recopilación de los datos mediante el esquema de monitoreo.

- De común acuerdo el SIAP y la Delegación podrán reubicar a los técnicos de CADER autorizados, las causas pueden ser desde la inseguridad en algunas regiones, así como aquellas denominadas de fuerza mayor. Para todos los casos, la Delegación deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación del SIAP.

- El SIAP **implementará acciones de supervisión** a los técnicos del SNIDRUS en sus tres niveles de operación, Delegación, Distrito y CADER.

- El trabajo de campo para los subproyectos de Aplicaciones Geoespaciales: Estimación de Superficie Agrícola y Frontera Agrícola, se llevará a cabo en coordinación con los técnicos del SNIDRUS.

Contacto central del SIAP para el proyecto

Nombre:	Lic. José Luis Campos Leal
Cargo:	Director de Integración, Procesamiento y Validación
Correo	jlcampos@siap.gob.mx
Teléfono:	(01 55) 3871 8541 o (01 55) 38718500, extensión 48141 o 48252.

PROYECTO DE APLICACIONES GEOESPACIALES

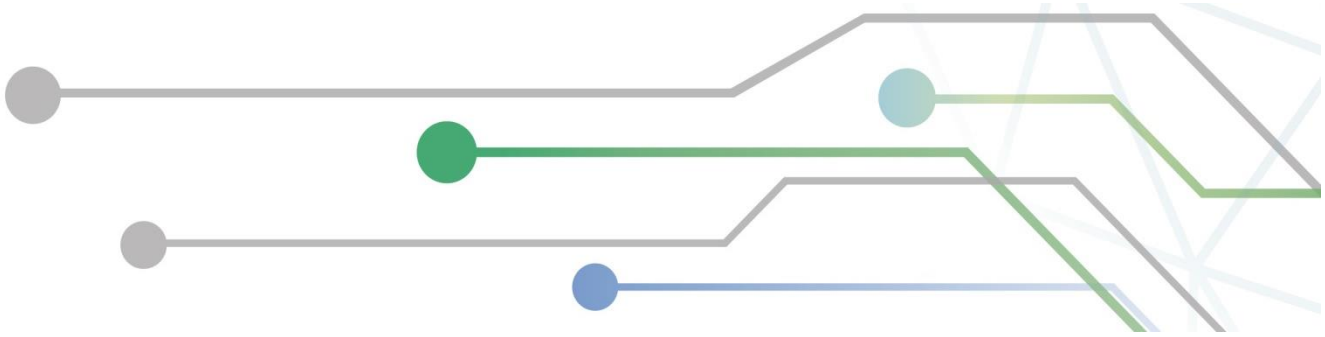

5. Proyecto de Aplicaciones Geoespaciales

5.1 Objetivo

Contar con información geoespacial confiable y oportuna del sector agropecuario y pesquero con el fin de apoyar la definición y evaluación de políticas públicas, así como la toma de decisiones de los agentes públicos y privados que participen en las cadenas agroalimentarias; y así contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS).

Con la integración de la información geoespacial se facilita:

- La estandarización, actualización, publicación, análisis y mantenimiento de la información concerniente a la actividad del sector agroalimentario de las diversas instancias de la SAGARPA.
- El acceso a los usuarios internos y externos a la información geoespacial contenida en bases de datos geográficos, documentos y reportes en línea dentro de un mismo portal.
- La estructuración de estrategias y herramientas enfocadas a la administración y creación de conocimiento mediante el análisis de datos geoespaciales, existentes en los diversos ámbitos de la SAGARPA.

5.2 Estrategia de ejecución en la entidad

La ejecución del proyecto consiste en el desarrollo de 7 actividades estratégicas que se enlistan a continuación:

1. Estimación de superficie agrícola
2. Actualización del inventario de agricultura protegida
3. Frontera agrícola, Serie IV, Etapa 2
4. Mapa base de los CADER y DDR de la SAGARPA, Serie VII
5. Seguimiento a fenómenos que afectan al sector agroalimentario
6. Infraestructura para el sector agroalimentario

7. Apoyo a proyectos especiales

Dichas actividades serán realizadas bajo la ejecución de manuales metodológicos elaborados por el SIAP a través de la Dirección de Soluciones Geoespaciales (**DSG**).

El trabajo de campo para el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales se llevará a cabo en coordinación con los técnicos del Proyecto de Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria.

Los avances serán supervisados de acuerdo con los cronogramas de cada subproyecto, implementando coordinación y trabajo en conjunto.

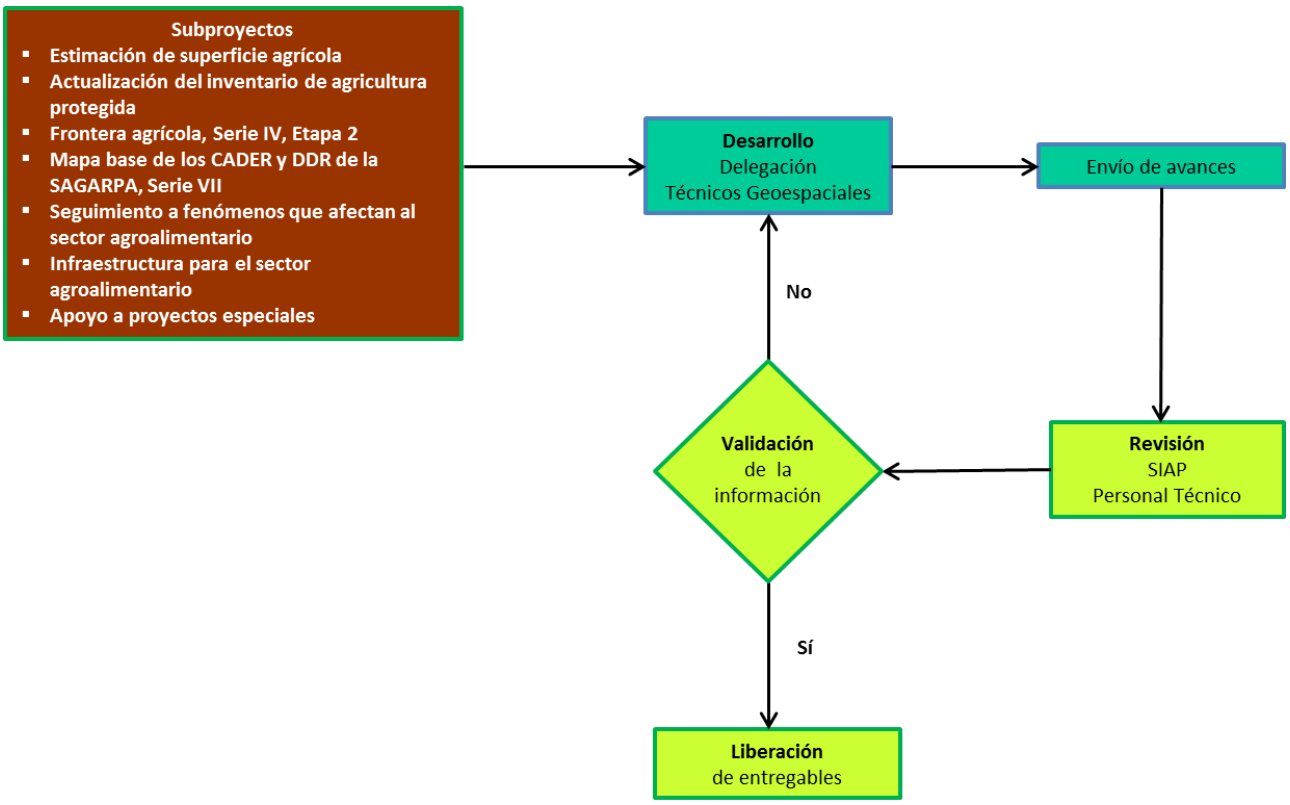

5.3 Aplicaciones Geoespaciales a desarrollar

➢ Estimación de superficie agrícola

Mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), Técnicas de Percepción Remota (PR), Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y personal capacitado, se estimará la superficie sembrada de cultivos básicos para los ciclos agrícolas P-V 2018 y O-I 2018-2019.

La estimación de superficie sembrada se realizará a nivel nacional para los cultivos de maíz grano, frijol, trigo grano y sorgo grano; así como de otros cultivos de interés estatal y/o local. La información será desagregada a nivel municipal.

Considerando la estadística del ciclo anterior, el trabajo de campo se focalizará en aquellos municipios que concentran el 90% de la superficie sembrada a nivel delegación por cultivo. Para definir el número de parcelas a georreferenciar, se considera un extracto del 3% de la superficie sembrada del cultivo del municipio involucrado.

Las etapas a seguir son:

- El SIAP establecerá los tiempos y formas en los que se desarrollará el proyecto mediante un cronograma de actividades.
- El SIAP definirá la muestra a recabar a través de un análisis estadístico para cada uno de los cultivos de interés.
- El SIAP solicitará a la ERMEX las imágenes de la zona de estudio, mismas que serán enviadas a la Delegación correspondiente.
- La Delegación, a través de los técnicos del proyecto de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria, en coordinación con los del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales realizarán el trabajo de campo. Estos últimos revisarán, supervisarán y validarán la información.
- La distribución de la carga de trabajo de campo del personal de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria y Aplicaciones Geoespaciales

deberá ser notificada vía correo electrónico y plasmada en el informe de campo.

- Se recomienda utilizar equipos GPS de alta precisión (error no mayor a 5m), y en caso de emplear otro equipo, realizar el llenado y captura en el formato correspondiente (Ver anexo correspondiente a este rubro).
- Los técnicos geoespaciales realizarán el proceso de clasificación a partir de las muestras levantadas en campo.
- Finalizado el proceso de estimación por parte del personal en la Delegación, los resultados serán analizados con otras fuentes generadoras de este tipo de información para dar un mayor grado de confianza.

➢ Actualización del inventario de agricultura protegida

Con la finalidad de contar con información georreferenciada actualizada de la actividad que se produce en instalaciones de agricultura protegida, el SIAP a través del personal técnico de las Delegaciones de la SAGARPA, dará continuidad en el presente ejercicio, tomando de referencia la información que fue obtenida por Teledetección en el 2015.

Los técnicos de Aplicaciones Geoespaciales realizarán la actualización del inventario nacional de predios e instalaciones de agricultura protegida de la Delegación a través de la aplicación de técnicas de fotointerpretación y trabajo de campo, cuyas actividades y calendario se encuentran descritos en el anexo correspondiente a este rubro.

El personal técnico geoespacial programará recorridos de campo a fin de actualizar, ratificar y complementar la información del archivo de polígonos generado en el ejercicio 2015.

El SIAP solicitará a la ERMEX las imágenes multiespectrales y fusiones ortorectificadas de la zona de estudio, correspondientes al décimo cuarto cubrimiento nacional, mismas que serán enviadas a la Delegación. En caso de que la ERMEX no cuente con dichas imágenes, se podrá recurrir a imágenes del décimo tercer cubrimiento o en su caso, de las Sentinel.

Los técnicos geoespaciales deberán realizar la digitalización de los predios e infraestructuras nuevas de agricultura protegida detectadas en campo y en las imágenes satelitales, así como la eliminación de los polígonos de aquellos predios o infraestructuras que ya no estén presentes en las imágenes.

Los técnicos geoespaciales entregarán al personal de la DSG del SIAP, los resultados de la digitalización indicando la superficie de agricultura protegida presente en las imágenes a nivel estatal, DDR, CADER y municipal, además de los archivos vectoriales mediante los cuales el personal del SIAP efectuará la validación de los resultados.

➢ Frontera agrícola, Serie IV, Etapa 2

La actualización de la Frontera agrícola de México, Serie IV, Etapa 2 tiene como objetivo garantizar la calidad y detalle de las superficies dedicadas en el año 2017 a la agricultura y pastos de los municipios seleccionados en la Delegación de la SAGARPA a través de dos métodos:

1. Análisis multitemporal de polígonos y monitoreo del Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) con el décimo cuarto cubrimiento nacional de imágenes SPOT (de no contar con estas imágenes, se podrá recurrir a imágenes del décimo tercer cubrimiento o Sentinel).

2. Mediante la segmentación de las imágenes, delimitar y caracterizar los pastos de acuerdo a las categorías establecidas en el manual metodológico correspondiente.

Los técnicos geoespaciales realizarán las siguientes actividades:

1. Investigar instituciones, dependencias y universidades que tengan información sobre los pastos producidos en la entidad con la finalidad de recopilar información, y tener un directorio de contactos e índice de trabajos consultados.

2. Generar una muestra dando prioridad a los municipios que destaquen por ser productores de pastos y/o con grandes superficies clasificadas en esta modalidad.

3. Solicitar imágenes del décimo cuarto cubrimiento nacional y descargar imágenes LANDSAT 8 o Sentinel de los municipios muestra.

4. Segmentar las imágenes y generar clases suficientes que permitan discriminar la agricultura y los pastos con base a las categorías establecidas en el manual metodológico.

5. Con la adecuada caracterización de las superficies, actualizar la frontera agrícola realizando: incorporación, ajuste, exclusión de áreas y codificación de los polígonos.

6. Generar una muestra representativa para visitar en campo y validar la cartografía de acuerdo a lo establecido en el manual metodológico correspondiente a este rubro.

7. Realizar reuniones de trabajo con la participación de los técnicos del proyecto de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria, Jefes de Programa, CADER y/o DDR, para presentar las cifras actualizadas y ajustar la superficie sembrada reportada en la RAW con la de agricultura de la frontera agrícola.

8. Los videos, fotos, bases de datos y evidencias que ayuden a mejorar la caracterización de los pastos será prioritaria; sin desestimar las que puedan obtenerse de la actividad agrícola para documentar el ejercicio.

9. Integrar metadatos, mapa final, tablas de superficies finales, geodatabase y materiales de campo para obtener la liberación del ejercicio.

El SIAP mensualmente recibirá entregas parciales de la actualización, señaladas en el calendario de la actividad; si existieran observaciones deberán atenderse y sólo cuando los entregables cumplan con lo solicitado y se reciban en las fechas señaladas servirán como evidencia para validar los reportes de actividades en línea.

- **Mapa base de CADER y DDR de la SAGARPA, Serie VII.**

Con el objetivo de precisar la información que permita referenciar geográficamente la información estadística nacional del sector agroalimentario, es necesario actualizar y validar los límites territoriales de la SAGARPA; así como los nombres oficiales y ubicación de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), en apego a la Ley de Distritos de Desarrollo Rural publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El personal geoespacial de la Delegación ejecutará las tareas establecidas para la actualización de límites territoriales de los DDR y CADER considerando en principio el Marco Geoestadístico Municipal (MGM) de INEGI, así como los acuerdos de validación que genere la Delegación para los límites que por su conformación política no se apeguen al MGM, enviando los resultados al SIAP para su validación.

La actualización del Mapa base dependerá de los cambios que se deriven de la reconformación de sus límites territoriales y nombres oficiales.

Los técnicos geoespaciales deberán reportar **trimestralmente** de la totalidad de sus DDR y CADER: cuántos permanecen sin modificaciones y cuántos presentan cambios; cuáles ya fueron actualizados y cuáles se encuentran en proceso de corrección. El personal técnico de la DSG del SIAP dará seguimiento y supervisión de este subproyecto de acuerdo a los calendarios y entregables en los presentes lineamientos y el anexo correspondiente a este rubro.

En caso de existir actividades complementarias, se hará del conocimiento al personal responsable del proyecto en la Delegación mediante notificación oficial pertinente.

➢ Seguimiento a fenómenos que afectan al sector agroalimentario

Con el objeto de generar información estadística y geoespacial del sector agroalimentario, se realiza el monitoreo diario de los fenómenos hidrometeorológicos que lo afectan.

El SIAP en conjunto con los técnicos geoespaciales de la Delegación de la SAGARPA se encargará de monitorear todos los días hábiles: medios de comunicación, fuentes oficiales federales y estatales, así como instituciones de investigación, además del sistema electrónico del Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios de la SAGARPA, para emitir un reporte técnico.

Dependiendo de la magnitud del evento, el personal técnico de la delegación elaborará:

- Reporte mensual del monitoreo de medios y fuentes oficiales.
- Boletín semanal para georreferenciar los fenómenos que se presentan en la agricultura; indicando ubicación, fecha e institución que reporta.
- Boletín técnico cuando el fenómeno ha sido representativo y con daños en la agricultura; indicando ubicación, fecha, datos de superficie agrícola, cultivos y producción, así como datos climáticos.
- Informe técnico preliminar cuando el fenómeno ha sido de gran impacto al sector, mismo que deberá contener información reciente del lugar, magnitud del daño, datos climatológicos, trabajo de campo, imágenes satelitales, superficie y cultivos sembrados, superficie aproximada y cultivos con daño parcial o total.

En caso de que se presenten afectaciones en este sector, el SIAP va a solicitar a la delegación a través de los técnicos geoespaciales un informe técnico preliminar cualitativo de los daños, que estará respaldado con trabajo de campo, incluirá puntos y fotografías georreferenciadas de la zona reportada como afectada. El SIAP evaluará la magnitud del siniestro, y si éste es de gran impacto, se procederá a realizar la estimación de superficie dañada mediante recorridos de campo y puntos

georreferenciados; así como el uso de imágenes satelitales de alta resolución y/o vuelos con aviones no tripulados (UAV), para la entrega de un informe cuantitativo de los daños ocasionados. La información se desagregará a nivel municipal.

Mediante el uso de información de diversas instituciones dedicadas a proveer datos cartográficos útiles para el estudio y análisis del sector agroalimentario, el personal del SNIDRUS con apoyo de la estructura de CADER y DDR identificará y validará las zonas agrícolas con "muy alto" y "alto" riesgo, y el personal geoespacial realizará los mapas de sequía, inundación y helada, conforme a los términos indicados en el anexo correspondiente a este rubro.

- ➢ Infraestructura para el sector agroalimentario

Con la finalidad de contar con información georreferenciada y actualizada de las infraestructuras del sector agroalimentario a nivel nacional, se llevará a cabo el levantamiento en campo y gabinete para integrar una base de datos geográfica. Para ello se realizarán las siguientes actividades:

En coordinación con el personal técnico del proyecto de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria correspondiente, el personal del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales revisará la información georreferenciada de las obras de infraestructura del sector agroalimentario del país definidas por la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación del SIAP.

Los técnicos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales se harán cargo de recibir la información agrícola y pecuaria levantada por personal de monitoreo y mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) así como insumos cartográficos; revisarán, procesarán y enviarán la información al SIAP para su validación geográfica. En caso de ser rechazada la información se notificará al técnico geoespacial y este a su vez al responsable de monitoreo para su corrección.

Con la información geográfica validada por el SIAP, se realizará un mapa de las obras de infraestructura del sector agroalimentario, con las especificaciones técnicas para su elaboración, descritas en el anexo correspondiente a este rubro.

En caso de que la DSG del SIAP requiera información de algún otro tipo de infraestructura del sector, el personal geoespacial se encargará de la actualización y georreferencia de la misma.

➢ Apoyo a proyectos especiales

El personal geoespacial llevará a cabo actividades no calendarizadas que a lo largo del ejercicio se pedirán de acuerdo a las necesidades del SIAP, relacionadas con requerimientos que la SAGARPA y/o otros organismos soliciten bajo convenio.

Las acciones que se soliciten en este rubro se harán del conocimiento a los responsables del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales en la Delegación, considerando que por cada actividad solicitada se enviarán las especificaciones y procedimientos necesarios.

5.4 Productos entregables y cronograma de actividades

Productos entregables

Subproyecto	Producto entregable	Unidad de medida	Fecha límite de entrega
Estimación de superficie agrícola	- *Shapefile* de puntos del trabajo de campo. - *Shapefile* de la estimación de superficie sembrada. - Informe de campo. - Fotografías tomadas en campo. - *Shapefile* del recorrido de campo (*tracklog*). - Informe de resultados.	Superficie sembrada estimada por cultivo y por municipio	P-V diciembre 2018 O-I marzo 2019

Actualización del inventario de agricultura protegida	- Informe del levantamiento de campo (Word). - *Shapefile* de puntos del trabajo de campo. - *Shapefile* del recorrido de campo (*tracklog*). - Fotografías tomadas en campo. - *Shapefile* de polígonos de agricultura protegida. - Informe de resultados (Word). - Plantilla de resultados (Excel).	Superficie sembrada detectada/municipio	Febrero 2019
Frontera agrícola, Serie IV, etapa 2	- Reporte sobre pastos en la entidad. - Tabla con la muestra municipal. - Reporte de segmentación de imágenes. - Sitios por verificar en campo. - Reporte de evidencias con materiales adjuntos para caracterización de pastos. - Archivo de metadatos a nivel delegación. - Mapa final de frontera agrícola actualizada. - *Shapefile* de puntos del trabajo de campo. - *Shapefile* del recorrido de campo (tracklog). - Fotografías tomadas en campo. - Minuta de acuerdos de las reuniones entre técnicos geoespaciales y de monitoreo. - Geodatabase de la frontera agrícola actualizada. -Tabla de superficies finales con datos de RAW.	Superficie actualizada de agricultura y pastos	Febrero 2019
Mapa base de CADER y DDR de la SAGARPA, Serie VII	- Acuerdo de validación de los límites de los DDR y CADER basados en rasgos físicos permanentes (en caso de que aplique). - *Shapefile* de límites de DDR y CADER, serie VII. - *Shapefile* de ubicación de oficinas de los DDR y CADER, serie VII. - Metadatos. - Fotografías actualizadas de los DDR y CADER. - Informe técnico de los cambios realizados (en caso de que aplique). - PDF de la ubicación de las oficinas de los DDR y CADER - Archivo *xlsx del directorio de los DDR y CADER - Archivo kmz	Número de DDR y/o CADER	Marzo 2019
Seguimiento a fenómenos que afectan al sector agroalimentario	- Reporte mensual de monitoreo. - Boletín semanal (en caso de afectación). - Boletín técnico (en caso de afectación). - Informe diagnóstico, dependiendo del grado de afectación y daño al sector (en caso de	Número de siniestros ocurridos en el mes	Marzo 2019

	afectación). - *Shapefile* de las zonas identificadas con "muy alto" y "alto" riesgo en sequía, inundación y helada. - Mapa delegacional de las zonas con "muy alto" y "alto" riesgo en sequía, inundación y helada.		
Infraestructura del sector agroalimentario	- *Shapefile* por tipo de infraestructura. - Mapa delegacional de obras de infraestructura. - *Shapefile,* fotografías, archivo kmz y mapa delegacional de la actualización y georreferencia de otro tipo de infraestructuras solicitadas.	Número de infraestructuras	Marzo 2019
Apoyo a proyectos especiales	Dependerá de las actividades que se soliciten	Dependerá de las actividades que se soliciten	

Cronograma de actividades

Actividad	Fecha compromiso	Porcentaje de avance programado											
		2018									2019		
		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Estimación de superficie agrícola	P-V, diciembre 2018, O-I, marzo 2019	8	17	19	21	31	40	46	54	63	71	88	100
Frontera agrícola Serie IV, Etapa 2	28 de febrero de 2019		10	20	30	40	50	60	70	80	95	100	
Actualización del inventario de agricultura protegida	25 de febrero de 2019					10	25	40	55	70	85	100	
Mapa base de CADER y DDR de la SAGARPA, Serie VII.	29 de marzo de 2019			25			50			75			100
Seguimiento a fenómenos que afectan al sector agroalimentario	29 de marzo de 2019	8	16	24	32	40	48	56	64	72	80	88	100

Infraestructura para el sector agroalimentario	29 de marzo de 2019	8	16	24	32	40	48	56	64	72	80	88	100
Apoyo a proyectos especiales													

5.5 Recursos humanos y presupuestales

Durante el presente ejercicio se contratarán 3 prestadores de servicios profesionales por tiempo determinado, quienes fungirán como Técnicos Geoespaciales. En ese sentido, es necesario continuar con el personal especializado que se ha formado a lo largo del proyecto y que ha dado resultados satisfactorios, por lo que si el personal que hasta ahora ha laborado en el proyecto no cuenta con título universitario, deberá acreditar dos años de experiencia en las actividades de Aplicaciones Geoespaciales del SNIDRUS.

5.5.1 Proceso de selección de personal

En caso de que se requiera la contratación de nuevo personal, deberá cumplir con el perfil profesional indicado en el apartado 5.5.2 y la experiencia necesaria para realizar las actividades asignadas del proyecto. Por cada candidato, la Delegación deberá enviar al SIAP la documentación probatoria; una vez revisada y aprobada por la DSG, se le aplicará una evaluación en línea.

Solo en caso de cubrir los requisitos y acreditar la evaluación, la DSG autorizará de manera escrita la contratación del personal; de lo contrario, la Delegación deberá enviar otra propuesta.

Todo personal que se integre por primera vez al proyecto de Aplicaciones Geoespaciales deberá estar titulado.

Ninguna persona puede ser incorporada al proyecto de Aplicaciones Geoespaciales sin cumplir cada uno de los requisitos del proceso de selección descrito en el presente apartado, de lo contrario, los responsables del proyecto en la Delegación tendrán que reintegrar a la TESOFE la percepción económica otorgada.

5.5.2 Perfil de los técnicos

Se tomará en cuenta el perfil de los aspirantes que cumplan con el listado emitido por la Secretaria de la Función Pública, egresados en las carreras de Ciencias de la Tierra o afines, así como licenciados o ingenieros en las siguientes disciplinas:

- Geografía, Geomática, Geoinformática, Geología, Geodesia, Planeación Territorial, Topografía.
- Agronomía, Biología, Estudios Ambientales, e Ingeniería Forestal.
- Ingeniería Civil, Informática, Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Contar con conocimientos básicos en:

- Cartografía.
- Manejo de *software* de Sistemas de Información Geográfica, preferentemente ArcGIS.
- Edición, procesamiento y análisis de información geoespacial.
- Procesamiento digital de imágenes de satélite (ortorrectificación, fusión y clasificación).
- Uso y manejo de GPS.
- Lenguajes de programación orientados a los SIG.
- Manejo de Windows.
- Manejo de Microsoft Office.

En caso de tratarse de personal sin experiencia, se podrá autorizar su incorporación siempre y cuando: a) tenga como máximo dos años de haber egresado y b) haya realizado su servicio social y/o prácticas profesionales en un área directamente

relacionada con el ámbito geoespacial, lo anterior sin menoscabo de la presentación y aprobación de la respectiva evaluación en línea de conocimientos generales.

5.5.3 Funciones de los técnicos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales

- Participar en los subproyectos de Aplicaciones Geoespaciales y generar los entregables de:
  - Estimación de superficie agrícola
  - Actualización del inventario de agricultura protegida
  - Frontera agrícola, Serie IV, Etapa 2
  - Mapa base de los CADER y DDR de la SAGARPA, Serie VII
  - Seguimiento a fenómenos que afectan al sector agroalimentario
  - Infraestructura para el sector agroalimentario
  - Apoyo a proyectos especiales

  Nota: Para el desarrollo de los subproyectos se realiza fotointerpretación, digitalización y percepción remota utilizando imágenes satelitales y software especializado en Sistemas de Información Geográfica (SIG).

- Realizar trabajo de campo usando equipo GPS.
- Capacitar en el uso de GPS al personal técnico del proyecto de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria.
- Realizar trabajo conjunto con personal técnico del proyecto de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria de acuerdo a los lineamientos.
- Generar reporte mensual de actividades en línea, en el que detallen la participación en los subproyectos.
- Asistir a las capacitaciones que el SIAP les indique.
- Realizar las evaluaciones en línea que el SIAP les indique.
- Vigilar y mantener operando en buenas condiciones el equipo, software y enlace de internet proporcionados para el desarrollo del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales.

5.5.4 Criterios presupuestales

- Las percepciones económicas que reciba el personal contratado para el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales se desglosa de la siguiente manera:

Prestador de Servicio Profesional (PSP)	Monto bruto mensual
Técnico Geoespacial	$ 16,590.53

- La percepción mensual incluye los gastos para realizar todas las actividades establecidas en los presentes lineamientos (visitas a campo, pasajes, trabajo en gabinete, entre otras).

- El personal del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales en la Delegación deberá realizar las salidas a campo sin excepción del cargo.

- Para el tema de capacitación y que ésta se realice fuera de su lugar de origen, el personal del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales deberá cubrir totalmente los gastos que se generen en transporte, hospedaje y alimentación.

- La contratación del personal de Aplicaciones Geoespaciales será como se describe a continuación:

	No. de meses
Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018	7
SIAP a través de un agente técnico	5

El apoyo que brindará el SIAP para la continuidad del proyecto en la Delegación estará sujeto a posibles ajustes presupuestales de la Federación al Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable. Con el fin de hacer eficientes los recursos, el SIAP determinará con base en el desempeño laboral el personal que continuará en el proyecto.

En caso de que existan remanentes de este proyecto, podrán ser transferidos al de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria, o en su defecto para el equipamiento tecnológico y/o mantenimiento de la infraestructura del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, previa autorización mediante oficio por parte de la Dirección de Soluciones Geoespaciales del SIAP.

5.6 Internet

El pago del servicio de Internet para el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales será cubierto por la SAGARPA para la Delegación Federal en el periodo que corresponde al ejercicio 2018.

El servicio de internet estará destinado única y exclusivamente para el mencionado proyecto, por lo que, las restricciones a los sitios de redes sociales, carga - descarga de videos y demás que afecten el rendimiento, continuarán bloqueados.

Todos los equipos estarán en una red separada ya que el servicio se proporciona por un puerto diferente al del servicio de la SAGARPA, en la que solo se incluirán a los técnicos geoespaciales.

Se proporcionará soporte técnico para atención en caso de falla del servicio, actualización del software y/o revisión de avances de los subproyectos en la base de datos geográfica.

Al técnico que viole la configuración de seguridad de la red, será sancionado con falta administrativa y contará como un elemento para la rescisión de su contrato.

5.7 Reporte de actividades en línea

Los técnicos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales deberán capturar el reporte de actividades en línea, únicamente el último día hábil de cada mes, de acuerdo al calendario establecido en los presentes lineamientos y contarán con 5 días naturales para atender observaciones hechas por los supervisores del SIAP hasta las 17:00 horas (Horario del centro del país), con el fin de que puedan descargar su reporte en formato PDF. Después de la fecha y hora señaladas no se admitirán reclamos por no haberlo generado.

Solo deberán reportar las actividades de los subproyectos en los que participan; la validación que realicen los supervisores del SIAP dependerá del cumplimiento de los parámetros de los entregables del proyecto en las fechas establecidas en cada caso, por lo que el alojamiento de información no es equivalente a una asignación de porcentaje automática.

Será responsabilidad de cada uno de los técnicos geoespaciales:

- Colocar los entregables en el FTP, confirmar que la carga se ha completado y sólo entonces notificar al SIAP que los entregables están disponibles para su validación (en los subproyectos que aplique).

- Capturar el reporte de actividades en las fechas establecidas.

- Asegurarse que el personal del SIAP, responsable de supervisar cada subproyecto, libere en sistema dichos informes en los primeros cinco días naturales de cada mes.

- Descargar cada mes su informe de actividades en formato PDF.

- Mensualmente, cargar en el FTP (u otro medio alterno) asignado a su Delegación; enviar y notificar por correo electrónico los reportes de actividades firmados a los responsables del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales en SIAP a más tardar el día 6 de cada mes.

- Entregar al término del ejercicio, los reportes impresos y firmados al personal de la DSG del SIAP, los cuales servirán como evidencia para las auditorías del proyecto.

Las especificaciones que deben cumplir los informes mensuales estarán disponibles en el FTP público del proyecto.

Calendario de captura del reporte de actividades en línea

	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Día	30	31	29	31	31	28	31	30	31	31	28	29

Es importante mencionar que para **tener derecho a calificación en el mes**, deberá **estar disponible** en línea su **reporte de actividades** en formato **PDF** a más tardar el día 5 de cada mes. En caso contrario, no se asignará la calificación e impactará en el promedio final.

El reporte de actividades en línea estará disponible para su consulta por parte del personal responsable del proyecto en la Delegación de la SAGARPA.

Se generarán reportes adicionales en caso de que el SIAP lo requiera y deberán contener la firma del responsable en la Delegación (Jefe de Programa de Información y Estadística y/o Subdelegado).

5.8 Evaluación de los técnicos

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades encomendadas del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales bajo el esquema de los estándares de calidad planteados en los procedimientos metodológicos del SIAP, se llevará a cabo la evaluación del desempeño laboral de los Técnicos Geoespaciales, considerando:

- Calidad del trabajo realizado.
- Cantidad de entregables solicitados.
- Cumplimiento en las fechas establecidas.

El personal de la DSG del SIAP emitirá la **calificación del desempeño laboral** una vez que esté visible el reporte en PDF, misma que se tomará en cuenta para calcular el promedio del ejercicio y determinará la permanencia del personal en el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales.

La calificación final que se obtenga en el subproyecto en que se participe, será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en los meses en que reporten dividido entre el número de meses que dura el proyecto.

Durante el último trimestre del ejercicio, se evaluarán en línea los conocimientos adquiridos de los subproyectos; así como de conocimientos generales.

Toda capacitación impartida por el SIAP será obligatoria, en la que se evaluará puntualidad, asistencia, participación y las temáticas abordadas durante el desarrollo.

El resultado de la evaluación en línea, así como los de la(s) capacitación(es) recibida(s), serán concentradas de manera digital con la finalidad de contar con un expediente en el que se pueda verificar el desempeño de cada técnico a lo largo del tiempo.

La calificación que se obtenga en cada uno de los rubros mencionados para cada técnico quedará a disposición del personal responsable del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales en la Delegación en formato PDF.

La forma de evaluar el desempeño laboral se encuentra en el anexo técnico de evaluación.

5.9 Otros lineamientos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales

El personal del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales se apegará exclusivamente al programa de trabajo para el cual fueron contratados.

Para el manejo adecuado de las imágenes satelitales, los servicios de mapas en web (WMS por sus siglas en inglés) del SIAP y la información vectorial y raster del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, se enviará un documento de compromiso-confidencialidad, el cual deberán regresar en original firmado por el personal responsable del proyecto en la Delegación, con el fin de que exista un manejo responsable y restringido de estos insumos. En caso de presentarse irregularidades, se sancionará de acuerdo a las leyes jurídicas aplicables.

Cuando se presenten retrasos en los entregables, los técnicos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales deberán explicar al SIAP los motivos mediante un informe técnico firmado por el Jefe de Programa y/o responsable del proyecto en la Delegación.

El SIAP a través del personal de la DSG:

- Evaluará la calidad de los productos entregados por los Técnicos Geoespaciales, en caso de presentar errores, los asesorará a través de su personal técnico, si los errores son reincidentes, se aplicará un examen de dominio de herramientas y procesos, para tomar una decisión al respecto o en su defecto emitir un reporte administrativo, el cual contará como elemento para la rescisión de su contrato.

- Realizará visitas eventuales a las Delegaciones para:

  - Supervisar los avances del proyecto, y de ser necesario, levantar un informe de causales que han originado el retraso de los entregables.

- Evaluar la habilidad en el desarrollo de las actividades al personal del proyecto.

- Verificar el equipamiento e infraestructura asignados al proyecto. En aquellas Delegaciones donde se encuentren irregularidades en la administración del hardware, software y del personal técnico asignado, será motivo de un reporte administrativo por parte del SIAP con previo conocimiento a la Coordinación General de Delegaciones, con el fin de tomar medidas alternas para el buen funcionamiento del proyecto.

En caso de que el personal del proyecto sea despedido o renuncie, tendrá la obligación de hacer formalmente la entrega-recepción de los insumos proporcionados y de las actividades realizadas, a través del Jefe de Programa de Información y Estadística o en su caso al Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural. El formato de entrega-recepción se encontrará disponible en el FTP público del proyecto.

De existir cualquier circunstancia no considerada en los presentes lineamientos fuera del control de la Delegación, la situación y las acciones correctivas a seguir deberán ser notificadas de manera oficial al Director de Soluciones Geoespaciales y supervisores de subproyectos, adjuntando la mayor cantidad de evidencias comprobables posibles.

El SIAP se tomará la atribución de prescindir de los servicios del personal que incurra en alguna falta que vulnere la integridad y confidencialidad de la información así como los derechos de autor o alguna falta administrativa contemplada en la Ley Federal del Trabajo. En tal caso, será sustituido por personal que reúna y acredite los requisitos del apartado 5.5.1.

El incumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos será motivo de dar parte a los órganos fiscalizadores competentes.

Coordinadores en SIAP para el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales 2018

Nombre:	Ing. Elia Guerrero Peña
Cargo:	Subdirectora de Sistemas de Información para la toma de decisiones geográficas y encuestas
Correo electrónico:	eguerrero@siap.gob.mx
Teléfono:	(01)-55-38718500, extensión 48149
Nombre:	Ing. Julián Roberto Domínguez Rodríguez
Cargo:	Jefe de Departamento de Sensores Remotos
Correo electrónico:	jrdominguez@siap.gob.mx
Teléfono:	(01)-55-38718500, extensión 48332

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

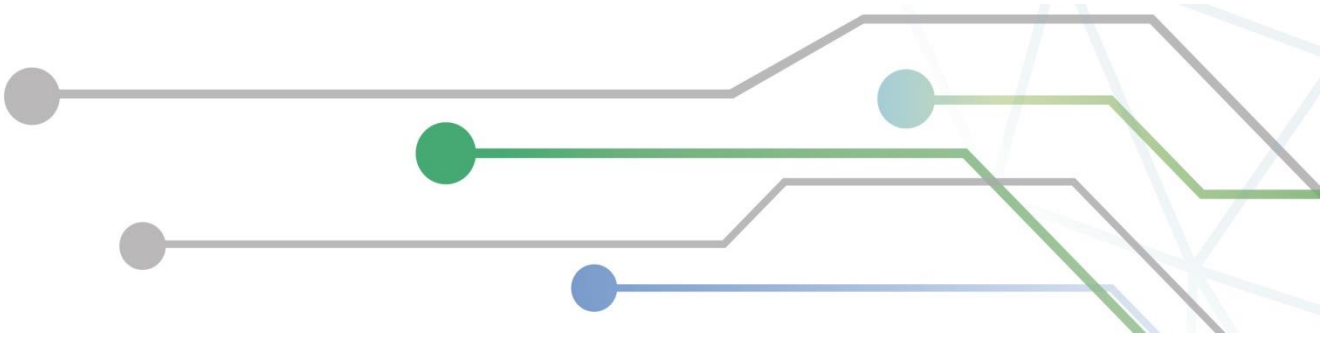

6. Consideraciones administrativas

6.1 Ejecución de los recursos

A. El SIAP depositará los recursos en la cuenta bancaria aperturada por el FOFAE en cada entidad federativa para que sean utilizados en los proyectos autorizados. La cuenta bancaria deberá ser exclusiva e intransferible para el ejercicio de los recursos del programa SNIDRUS Federal, debiendo ser productiva y procurando en todo momento obtener las mejores condiciones de rendimiento como lo manifiestan los Lineamientos del Sistema de Cuenta Única CUT (artículo décimo, fracción IV).

B. Por ningún motivo se podrán aperturar cuentas bancarias distintas a la que originalmente se depositaron los recursos del programa. Asimismo, no se podrá utilizar una cuenta bancaria eje para concentrar los recursos de otros programas de la SAGARPA.

C. Durante el desarrollo de los proyectos las Delegaciones de la SAGARPA deberán enviar al SIAP de manera formal con firmas originales a la Dirección de Eficiencia Administrativa y a los siguientes correos electrónicos el informe mensual de "*Avance Técnico-Financiero*" (Apéndice 1), *"Relación de Pagos"* (Apéndice 2) y estado de cuenta bancario, dentro de los primeros diez días de cada mes.

   Asimismo es necesario para el SIAP contar con los registros de asistencia del personal correspondiente a los proyectos de Monitoreo y Aplicaciones Geoespaciales en las delegaciones, por tal motivo se deberá remitir *"Registro de Asistencia"* (Apéndice 3), los días 2 y 17 de cada mes, misma que debe contener el periodo laboral de manera quincenal.

   Al respecto, se informa que si el contenido de la información no llegase a coincidir con los registros que tiene el SIAP, se llevaran a cabo las medidas administrativas correctivas para subsanar esa deficiencia.

Por lo anterior, la información deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos:

Lic. Sujey Díaz Amézquita: sujey.diaz@siap.gob.mx
Lic. José Luis Campos Leal: jlcampos@siap.gob.mx
Ing. Javier Vicente Aguilar Lara: jaaguilar@siap.gob.mx
Lic. Jazmín Ramírez Guzmán: jramirez@siap.gob.mx

D. Se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos de origen federal que no se aplicaron para los fines otorgados o bien que al 31 de diciembre 2018 no se encuentren efectivamente devengados, junto con los productos financieros que éstos hayan generado en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

E. En caso de que por algún motivo no se realice el reintegro señalado en el párrafo anterior, se deberá proceder al entero de las cargas financieras a la TESOFE, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

F. Los productos financieros no podrán ser utilizados para la ampliación de metas, deberán ser reintegrados anualmente dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, de conformidad con el Artículo 54 de la LFPRH y 85 de su Reglamento.

6.2 Validación administrativa de los proyectos

El ejercicio de los recursos del SNIDRUS 2018 no excederá del 31 de diciembre 2018, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo que se refiere a la ejecución de las acciones, el programa subsistirá hasta tanto no concluyan las obligaciones con terceros, estableciendo como plazo el 31 de marzo de 2019, por lo que una vez concluido lo anterior, la Delegación deberá remitir mediante oficio a la Dirección de Eficiencia Administrativa en un **plazo**

máximo de sesenta días hábiles, la validación administrativa con la información que se detalla a continuación:

A. Relación de la documentación soporte que avala los recursos comprometidos al 31 de diciembre del 2018, a través del llenado del formato que se detalla a continuación:

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AVALA LOS RECURSOS COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL SNIDRUS EN EL ESTADO _____, FIRMADO EL _____, CUYO OBJETO FUÉ CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL APOYO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DE LA SAGARPA A TRAVÉS DEL SIAP Y CON LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.				
TIPO DE EROGACIÓN	*ACTO ADMINISTRATIVO JURIDICO*	*CONCEPTO COMPROMETIDO*	*MONTO COMPROMETIDO*	*OBSERVACIONES*
TOTAL	-	-	-	

_____

DELEGADO, SUBDELEGADO O JEFE DE PROGRAMA
NOMBRE, CARGO y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

B. Estado de cuenta bancario con saldo en ceros, oficio de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria por parte del FOFAE y oficio de confirmación por parte de la Institución de Crédito. La información de la cuenta bancaria deberá ser la misma a la que se radicaron los recursos del programa.

C. Línea de Captura de la Tesorería de la Federación y comprobante de pago por concepto de reintegro presupuestal en caso de aplicar. Asimismo, por concepto de entero de productos financieros.

D. En caso de haber realizado el reintegro de forma extemporánea, recibo de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales correspondiente al entero por **cargas financieras** mediante línea de captura y comprobante de la transferencia SPEI o depósito en ventanilla.

La Dirección de Eficiencia Administrativa del SIAP emitirá oficio dirigido a la Delegación Estatal manifestando la aceptación de la información.

FINIQUITO

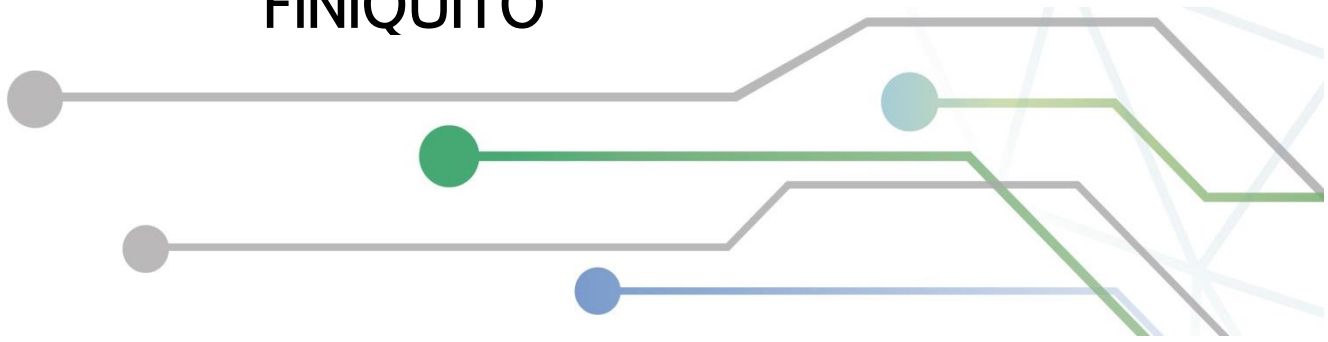

7. Finiquito

Como unidad responsable, el SIAP emite los presentes lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios que aseguran la aplicación y comprobación del ejercicio de los recursos federales aportados; de conformidad con el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y sólo si las Direcciones encargadas de los proyectos y la Dirección de Eficiencia Administrativa determinan que se ha cumplido con lo establecido, se procederá al Finiquito del Anexo Técnico de Ejecución en su componente SNIDRUS 2018.

Lo anterior, de conformidad con las Cláusulas Octava fracción VII y Décimoséptima del Anexo Técnico de Ejecución Específico 2018; siendo obligación tanto del Gobierno del Estado y de la Delegación, comprobar y entregar el Acta Finiquito del ejercicio de los recursos federales referidos al "SIAP", a más tardar el 31 de marzo de 2019 y realizar el reintegro de los recursos no ejercidos, en concordancia con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento.

El procedimiento será ejecutado por la Unidad de Asuntos Jurídicos del SIAP de acuerdo con lo siguiente:

1) En el primer trimestre del año 2019, se enviará a las Delegaciones Estatales el formato tipo de acta finiquito.

2) Una vez obtenidas las validaciones técnicas y administrativa de los proyectos, la Delegación deberá requisitar el formato que para tal efecto se emita y lo remitirá en Word para una primera revisión por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a las siguientes direcciones electrónicas:

   Lic. Eduardo Hernández Navarrete: ehnavarrete@siap.gob.mx
   Lic. Ana Laura Sánchez Acosta: laura.sanchez@siap.gob.mx
   Lic. Carolina Maldonado Escalera: cescalera@siap.gob.mx

3) La Unidad de Asuntos Jurídicos validará la propuesta y la remitirá con las observaciones que considere pertinentes para estar en condiciones de suscribirlo.

4) Con el visto bueno de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Delegación procederá a firmar el finiquito por el Delegado Estatal y el representante del Gobierno del Estado, que enviará en tres tantos al SIAP para la firma de la Directora en Jefe.

5) La Unidad de Asuntos Jurídicos remitirá a la Delegación Estatal dos tantos del documento y conservará uno.

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SE EXPIDEN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DÉCIMOSEGUNDA FRACCIÓN II Y DÉCIMONOVENA FRACCIÓN X DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2015-2018, ASÍ COMO LA CLÁUSULA SÉPTIMA FRACCIÓN II DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS, SNIDRUS 2018.

ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS

DIRECTOR DE INTEGRACIÓN, PROCESAMIENTO Y VALIDACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS CAMPOS LEAL

DIRECTOR DE SOLUCIONES GEOESPACIALES

ISC. JAVIER VICENTE AGUILAR LARA

COMPROBACIÓN DE RECURSOS

DIRECTORA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

LIC. SUJEY DÍAZ AMÉZQUITA

CIERRE FINIQUITO

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ NAVARRETE

ABRIL 2018

ANEXOS

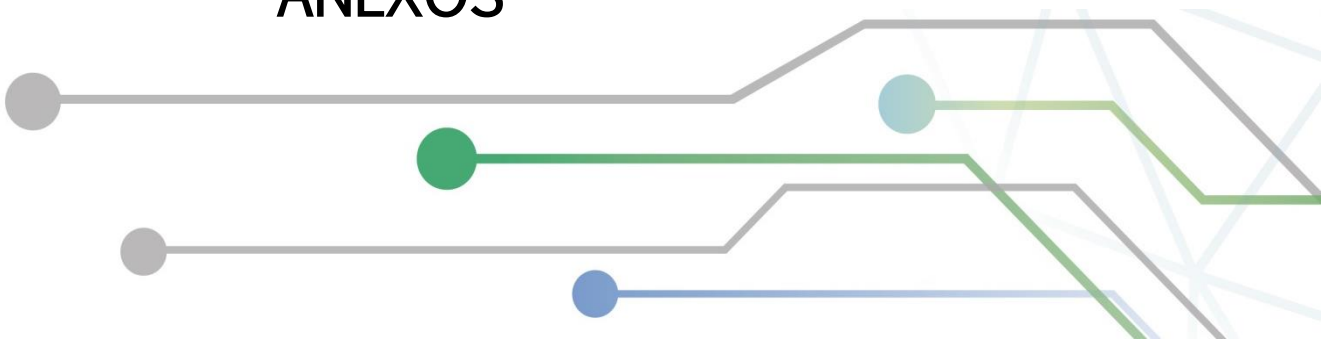

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Apéndice 1

Avance Técnico-Financiero 2018

PERIODO REPORTADO:

Delegación	Componente SNIDRUS (Proyecto)	Unidad de Medida	Meta	Avance Técnico						Avance Financiero				
				En el mes			Acumulado			Anual Programado	En el mes		Acumulado	
				Programado	Realizado	% Avance	Programado	Realizado	% Avance		Realizado	% Avance	Pagado	% Avance
NOMBRE DE LA DELEGACION	I. Monitoreo de Información Agropecuaria													
	II. Geoespaciales													
	Gastos Administrativos													
TOTAL										-	-		-	

Autorizó
(Nombre del Delegado o Subdelegado)

Revisó y Elaboró
(Nombre de Jefe de Programa)

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA El DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2018

APÉNDICE 2

RELACIÓN DE PAGOS

DELEGACIÓN:

PERIODO:

CONCEPTO	PROYECTO	NOMBRE	PERIODO DE CONTRATACION	MONTO	% DE AVANCE
I) Nómina					
II) Otros (especificar)					
III) Gastos Administrativos					
TOTAL				-	

Autorizó
(Nombre del Delegado o Subdelegado)

Revisó y Elaboró
(Nombre de Jefe de Programa)

APÉNDICE 3

REGISTRO DE ASISTENCIA PROGRAMA SNIDRUS 2018

PERIODO

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA

Nota: El presente anexo debe contener el periodo laboral de manera quincenal.
Este formato debe remitirse los dos primeros días hábiles del mes y los días 17 de cada mes.